



## **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU**

**DIRECTIVA N° 03-2022/CAP/JEN  
ELECCIONES GENERALES CAP 2023-2026  
DOMINGO 20-11-2022**

### **CARTILLA DE INSTRUCCIONES GENERALES**

El Jurado Electoral Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú – JEN/CAP; encargado de organizar, conducir y controlar todo el proceso de Elecciones Generales de conformidad al Estatuto Institucional y Reglamento General de Elecciones del Colegio de Arquitectos del Perú (en adelante CAP), a nivel nacional para el periodo del 16 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2026 en todas las unidades descentralizadas del Colegio de Arquitectos del Perú, convocado por el Consejo Nacional, expide el presente comunicado, haciendo de conocimiento general lo que se expone;

- 1) Los miembros de mesa tendrán que presentarse a las instalaciones correspondientes a cada Regional y/Zonal del Colegio de Arquitectos del Perú a las 09:00 horas.
- 2) Las Mesas de votación deberán estar instaladas a las 10:00, hora en que se inicia el Proceso Electoral. En caso de que a las 10:00 horas no estuvieran presentes los miembros de mesa, estos serán reemplazados por los arquitectos que se apersonen a votar tomando la Presidencia el titular que se encontrara presente, o en su defecto el primer arquitecto que se apersona a votar.
- 3) El Padrón de Votantes de la mesa de las regionales y zonales, deberán incluir a los arquitectos habilitados y no habilitados, considerar que, “para ejercer el voto se considera que un Miembro de la Orden se encuentra al día en sus cotizaciones institucionales cuando no debe más de tres (3) cuotas ordinarias y ninguna multa o cuota extraordinaria aprobada estatutariamente” asimismo, “podrán votar siempre que hasta antes de este acto hayan conseguido la condición de habilitados, presentando en la mesa de votación el documento que lo sustente”, (art.5 y art.20 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Arquitectos del Perú)



## COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

- 4) El material a entregar a los miembros de mesa de las regionales y zonales, es el siguiente: lapiceros, taponeros, sellos, cédulas de votación, Acta de Instalación, Acta de sufragio, Acta de escrutinio, Acta de resumen de escrutinio, Acta de resultado consolidado, Carteles de candidatos x cada lista y hojas bond.
- 5) Los miembros de mesa en su instalación, deberán pegar en lugar visible cerca de la cabina de sufragio los carteles de candidatos de cada lista.
- 6) Las listas en contienda pueden contar con un personero principal y un personero por cada mesa. No se aceptará la presencia de más de un personero por lista. Dichos personeros de las listas para las elecciones nacional, regional y/o Zonal estarán acreditados por el Jurado Electoral Regional correspondiente.
- 7) Para la votación se seguirán los siguientes pasos de acuerdo al Reglamento general de Elecciones::
  - 7.1. El colegiado presentará su identificación: Carné CAP ó Carné Regional ó DNI ó cualquier identificación oficial.
  - 7.2. El Presidente de mesa recibirá el documento de identidad del elector y verificará su nombre en el Padrón de votantes y constatará su habilitación.
  - 7.3. Se entregará al elector la Cédula de votación que corresponde y un lapicero y se le invitará a pasar a la cámara secreta.
  - 7.4. El elector depositará su voto en la urna correspondiente firmará el Padrón de votantes, y pondrá su huella digital del índice derecho.
  - 7.5. Se le devolverá su documento de identidad.

La impugnación de votos o cualquier incidente por parte de los personeros ó de los propios Miembros de la Mesa se resolverán por los miembros de mesa, en primera instancia, y por el Jurado Electoral Regional o Zonal, en segunda instancia, de modo sumario, durante el escrutinio.

- 8) A las 18:00 horas deberán cerrar la puerta de ingreso del local, por tanto podrán votar después de esa hora únicamente los arquitectos que estuvieran en el interior del local institucional del CAP.



## COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

9) Una vez concluida la votación se procederá al escrutinio de cada mesa con la presencia de los personeros correspondientes a las listas. EL Presidente de la Mesa escribirá o sellará con las palabras "no votó" en color rojo en los casilleros del Padrón que no tengan firma.

10) Los resultados serán registrados en el Acta de sufragio, considerándose como:

- Votos emitidos: son todos los votos de los miembros de la Orden colocados en las ánforas de sufragio, cuyo total debe consignarse en el padrón de la mesa correspondiente.
- Votos nulos:
  - Los que se encuentren en exceso al contar los votos del ánfora en relación al número de votantes que figuren en el padrón respectivo.
  - Los votos viciados.
  - Los votos que hayan validado su impugnación por la Mesa durante el escrutinio.
- Votos Válidos: votos emitidos descontados los votos nulos; se considerará como votos válidos aquellos que definen la lista de candidatos de su preferencia con un aspa o cruz en cada recuadro indicado, y los votos en blanco. El punto en que se cruzan las líneas del aspa o cruz deberá encontrarse dentro del recuadro.
- Voto en blanco: sin ninguna marca en la Cédula de Votación, significando por tanto una intención de votación.
- Voto Viciado: Con algún signo, firma o dibujo diferente al aspa o cruz, que a consideración de la mesa genera la nulidad del voto.

Dicha Acta será llenada en original y copia, el original será entregado al Jurado Electoral Regional y/o Zonal, con los padrones y de ser el caso copia del documento que acredite la habilitación de voto del agremiado, una copia del acta quedará con el Presidente de Mesa para fotocopiar un ejemplar para cada personero a su solicitud.



## COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

11) El Jurado Electoral Regional y/o Zonal hará el conteo final consolidando los resultados en base a la información entregada por las mesas.

12) El refrigerio para los miembros de mesa deberá ser proporcionado para los miembros de mesa a las 13:00 horas

Se adjunta presentación de CAPACITACIÓN PARA LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO PARA ESTAS ELECCIONES elaborado por la ONPE, dirigido a los colegas miembros de mesa, personeros y agremiado en general que participen en estas elecciones generales CAP 2023- 2026

El Jurado Electoral Nacional del CAP invoca a todos los agremiados, a velar por el respeto mutuo y la integridad del presente proceso electoral, como el gremio unido que somos, y eligiendo las autoridades que nos representen.

Jesús María, 15 de noviembre 2022